Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
MJCV/CCR/dla/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 84/2012
ANT : NO HAY.
MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN N°24/2.012, DE FECHA 04/05/2.012.

Concepción, 27/07/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2.010, ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N°39 del 29 enero de 2.008, y la resolución N °216 de fecha 08 de junio de 2.011 de la Dirección Ejecutiva, que hace referencia a la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha **04/05/2.012** se emitió Resolución N°**24/2.012**, concerniente al Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, para dar respuesta al requerimiento de la **"Corporación de Desarrollo Social El Conquistador: PIB ALTUE"**, rut Nº**65.008.610-4**, con domicilio en **Matta N°953**, **Quirihue**, corporación que solicitó la donación de **775 plantas** de **diversas especies** para ser plantadas **en distintos sectores urbanos y periurbanos donde trabaja el PIB ALTUE, ubicados en las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco**.

2. Que, por la presente, se modifica la Resolución N°**24/2.012**, sólo en lo relativo a los individuos de la especie Canelo donados, reemplazándose éstos por ejemplares de la especie Maqui, manteniéndose intacta, en todo lo demás, la resolución indicada precedentemente.

RESUELVO

1. Modifíquese la Resolución N° **24/2.012,** de fecha **04/05/2.012**, únicamente en lo relativo a los individuos de la especie Canelo donados, reempleándose éstos por ejemplares de la especie Maqui, según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Maqui	100	170	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo,	Vivero de Forestal Mininco

			Ránquil y Trehuaco.	

2. Los ejemplares de Maqui donados, cuyo origen es el vivero de Forestal Mininco, ubicado en la comuna de Yumbel, tienen un valor total de $17.000.- (diecisiete mil pesos). Su retiro se realizará desde el **centro de acopio de Conaf**, ubicado en **avenida Andrés Bello N°1.320, Chillán**, provincia de Ñuble, será de **cargo** de la **Corporación de Desarrollo Social El Conquistador: PIB ALTUE** y estará coordinado por CONAF.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (S) Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Mauricio Javier Carrère Vera-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Francisco Castillo Espinoza-Jefe Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- Julio Gutiérrez Araya-Encargado Unidad Manejo del Fuego Op.Ñb
- Alejandra Elzel San Martín-Secretaria Unidad Centro de Semillas C_SEM
- Jaime Espinosa Belmar-Enc. de Planificación y Control Unidad Centro de Semillas C_SEM